

**SESIÓN ELECTORAL N°30**

En Antofagasta, a trece de febrero de dos mil veintiuno, siendo las trece horas, se reunió en sesión extraordinaria el Tribunal Electoral Regional con la asistencia de sus Miembros Integrantes: Virginia Soublette Miranda (Titular), quien presidió, Ana Karestinos Luna (Titular) y Alejandra Pozo Cortez (Suplente), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

Se dictaron resoluciones en las siguientes causas:

- 1.- Causa rol electoral 194/2021, reclamación al padrón electoral auditado por omisión injustificada de Benedicto Bernardo Vilches Flores.
- 2.- Causa rol electoral 171/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de alcalde, de la comuna de Mejillones, de Rodrigo Alejandro Sánchez Álvarez por: No realiza la declaración de patrimonio, art.105, Ley N°18.695 y art.8, Ley N°18.700; Candidato no realiza la declaración de intereses, art.105, Ley N°18.695 y art.8, Ley N°18.700.
- 3.- Causa rol electoral 185/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de María Elena, de Elizabeth Yesenia Carvallo Pastén por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político, dentro del lapso comprendido entre el 26 de octubre de 2019 al vencimiento del plazo para presentar las declaraciones de candidaturas. Disposición trigésima sexta Constitución Política de la República.
- 4.- Causa rol electoral 186/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Ollagüe, de Jonathan Andrés Quintanilla Candia por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político, dentro del lapso comprendido entre el 26 de octubre de 2019

al vencimiento del plazo para presentar las declaraciones de candidaturas. Disposición trigésima sexta Constitución Política de la República.

- 5.- Causa rol electoral 188/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Mejillones, de Rolando Armando Cortés Mourguez por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político, dentro del lapso comprendido entre el 26 de octubre de 2019 al vencimiento del plazo para presentar las declaraciones de candidaturas. Disposición trigésima sexta Constitución Política de la República.

Con lo actuado se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.

*Presidenta Titular*

*Primer Miembro Titular*

*Segundo Miembro Suplente*

*Secretaria Relatora*